



Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre sometimiento a información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto 04/22 de nueva estación de impulsión de Vistabella en la ETAP de La Pedrera (Ac/Jacarilla).

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla, por resolución de 29 de julio de 2022 ha aprobado técnicamente el proyecto 04/22 de nueva estación de impulsión de Vistabella en la ETAP de La Pedrera (Ac/Jacarilla), ordenando la incoación del expediente de información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el citado proyecto, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a los efectos de lo dispuesto en los artículos 17, 18, y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado, se somete la relación de bienes y derechos afectados a información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias ("Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Provincia de Alicante" y en un diario de gran tirada de dicha provincia).

La documentación relativa a los bienes y derechos afectados del proyecto podrá ser consultada, en días laborables y horario de oficina, en las oficinas de este Organismo, con sede en calle Mayor, número 1, CP 30201 de Cartagena, siendo necesario concertar cita previa en el teléfono 868901586 o mediante envío de correo electrónico asistencia.expropiaciones@serviciosmct.es, así como en la corporación local de Jacarilla.

La documentación relativa a los bienes y derechos afectados del proyecto también se encuentra disponible en la web del Organismo (<https://www.mct.es/web/mct/expropiaciones/resoluciones-y-edictos>).

Durante el expresado plazo, y en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16 y concordantes de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas las alegaciones y observaciones que estimen oportunas con relación a los bienes y derechos afectados.

Los interesados podrán aportar los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que persiguen.

Relación de bienes y derechos afectados por término municipal:

Término municipal de Jacarilla

| Nº DE FINCA | REFERENCIA CATASTRAL | NOMBRE Y APELLIDOS | SERVIDUMBRE DE PASO DE TUBERÍA (m2) | OCUPACIÓN TEMPORAL (m2) |
|-------------|----------------------|---|-------------------------------------|-------------------------|
| 1 | 03080A005000290000PY | AGRÍCOLA DEL SEGURA, S.A. | 385,00 | 561,00 |
| 2 | 03080A005090130000PE | MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN | 34,00 | 92,00 |

Cartagena, agosto de 2022. – El Director Carlos Conradi Monner